

COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

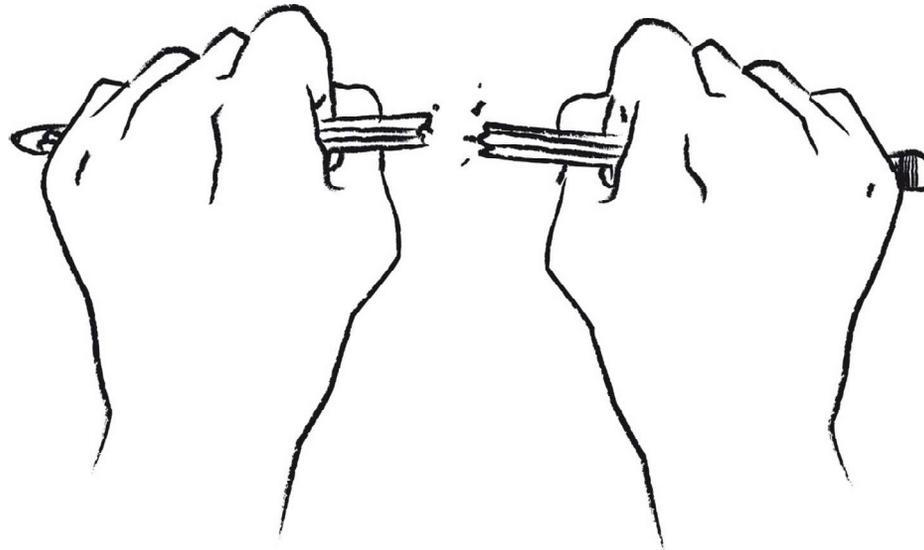
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

Rosa María Cruz Lesbros

Co - romper



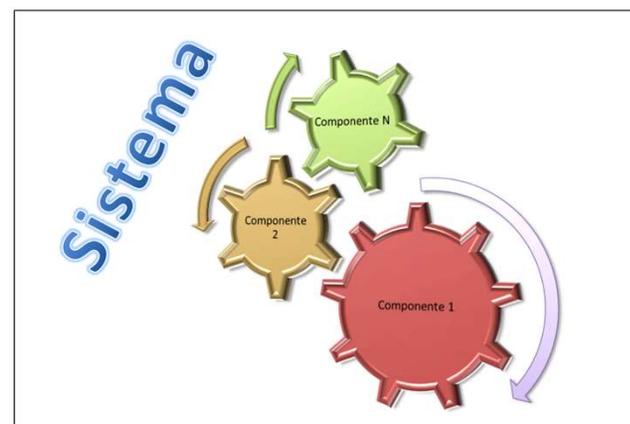
Pacto social



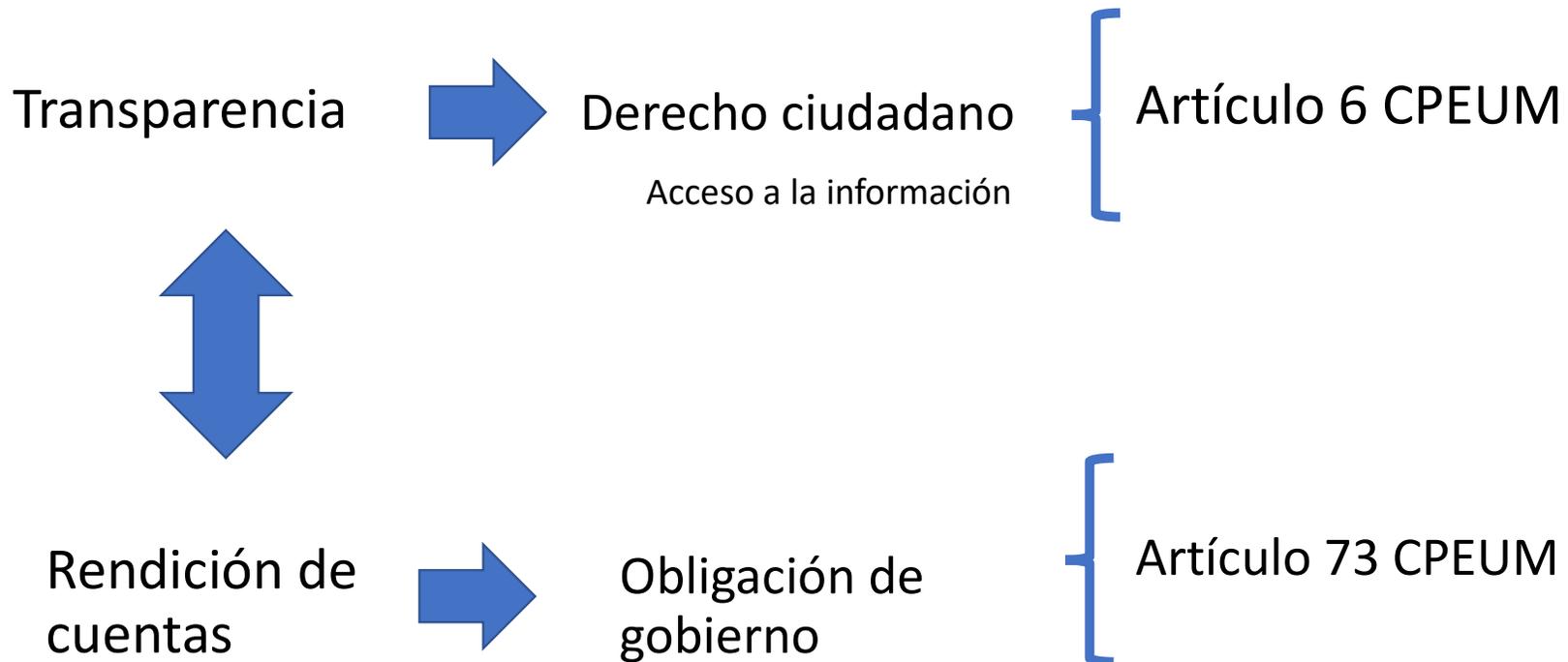
- <http://www.transparency.org>

Sistema Nacional Anticorrupción

- Reglas claras para el combate a la corrupción
- Transparencia y rendición de cuentas
- Sanciones a quienes incumplan



Transparencia = Rendición de Cuentas



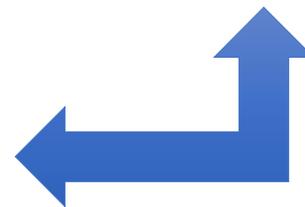
Sistema Nacional Anticorrupción

Reforma
constitucional
27 mayo 2015



Reforma al
Artículo 73 Son
necesarias una
serie de leyes
federales

organización,
operación y
coordinación
del Sistema
A. 73 F XXIV



Sistema Nacional Anticorrupción

Título Cuarto CPEUM

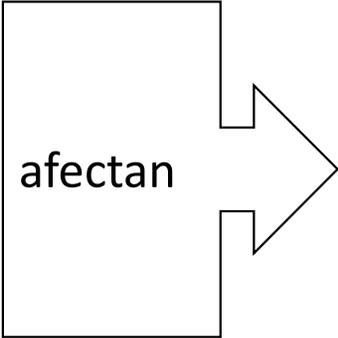
De las Responsabilidades
de

- Servidores Públicos
- **Particulares**

Vinculadas con faltas
administrativas
graves o hechos de
corrupción, y patrimonial
del Estado

Artículo 108

Entorno normativo y de legalidad



responsabilidad de los servidores públicos

declaración patrimonial y de intereses



3 de 3

Artículo 109

Entorno normativo
y de legalidad

afectan

responsabilidad
de particulares



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Nueva Ley DOF 18-07-2016

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

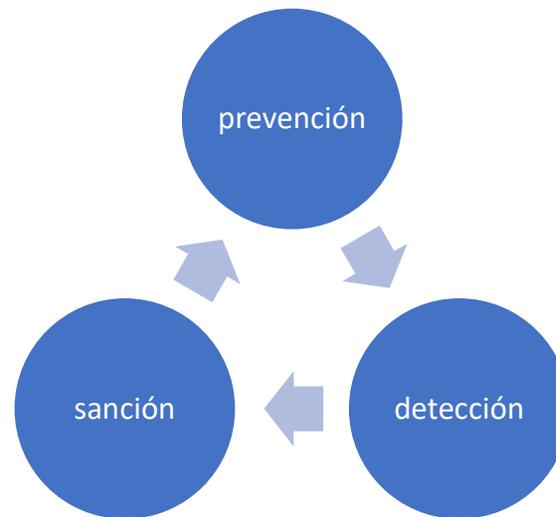
ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Sistema Nacional Anticorrupción

Es la instancia de **coordinación** entre las autoridades de todos los **órdenes de gobierno** competentes en la

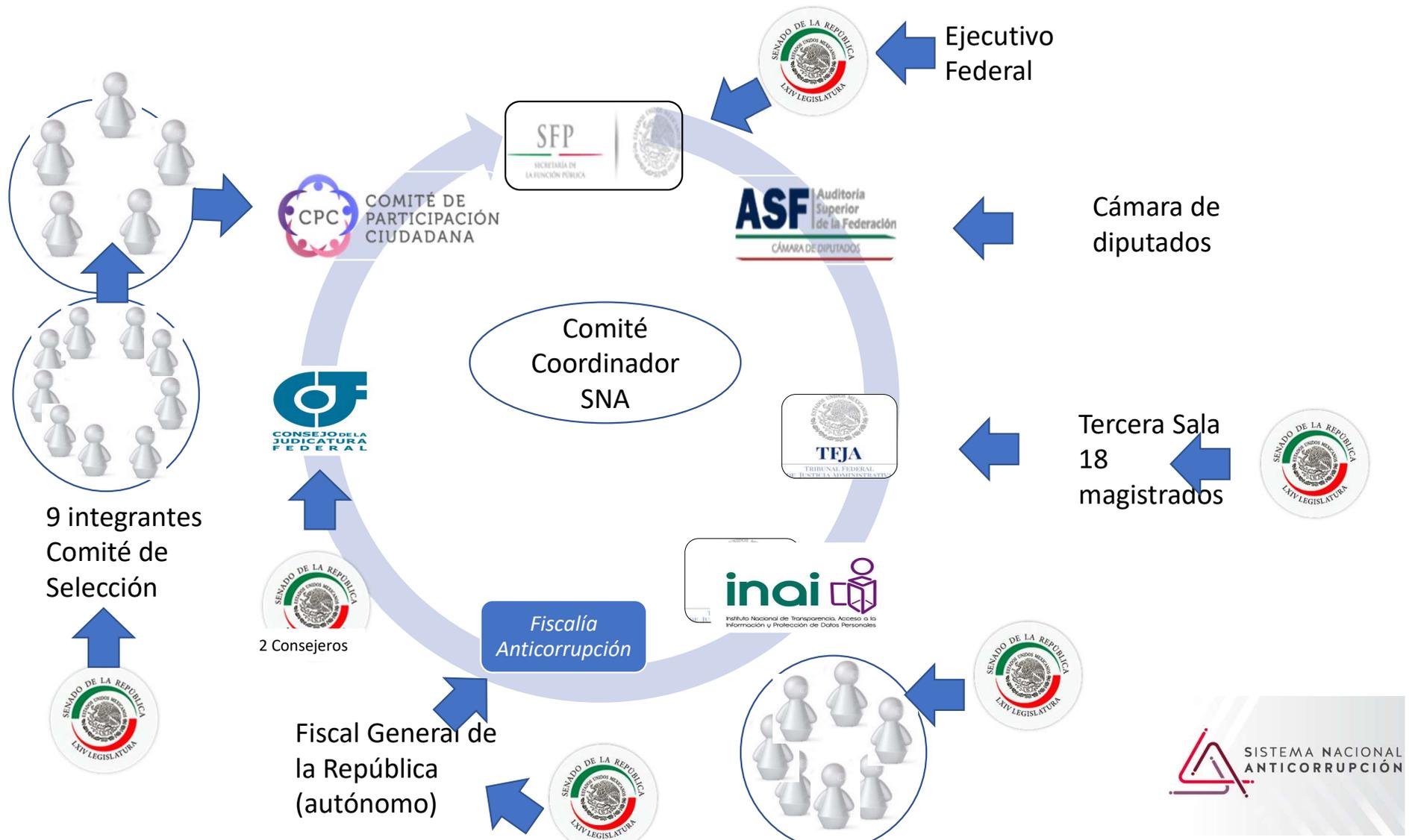


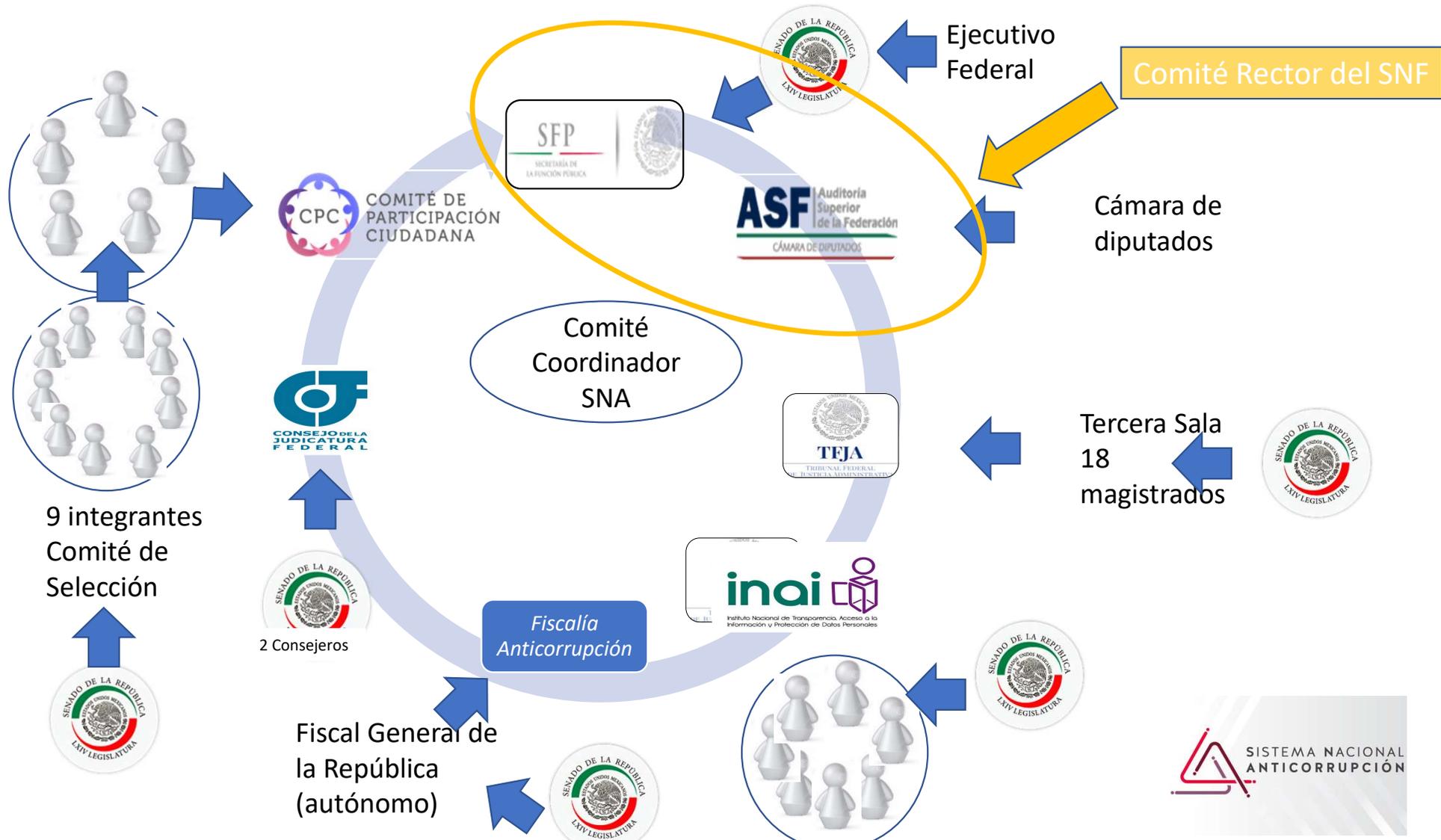
de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la **fiscalización y control de recursos públicos**.

Integración del SNA

- I. Comité Coordinador
- II. Comité de Participación Ciudadana
- III. Comité Rector del SNF
- IV. Sistemas locales

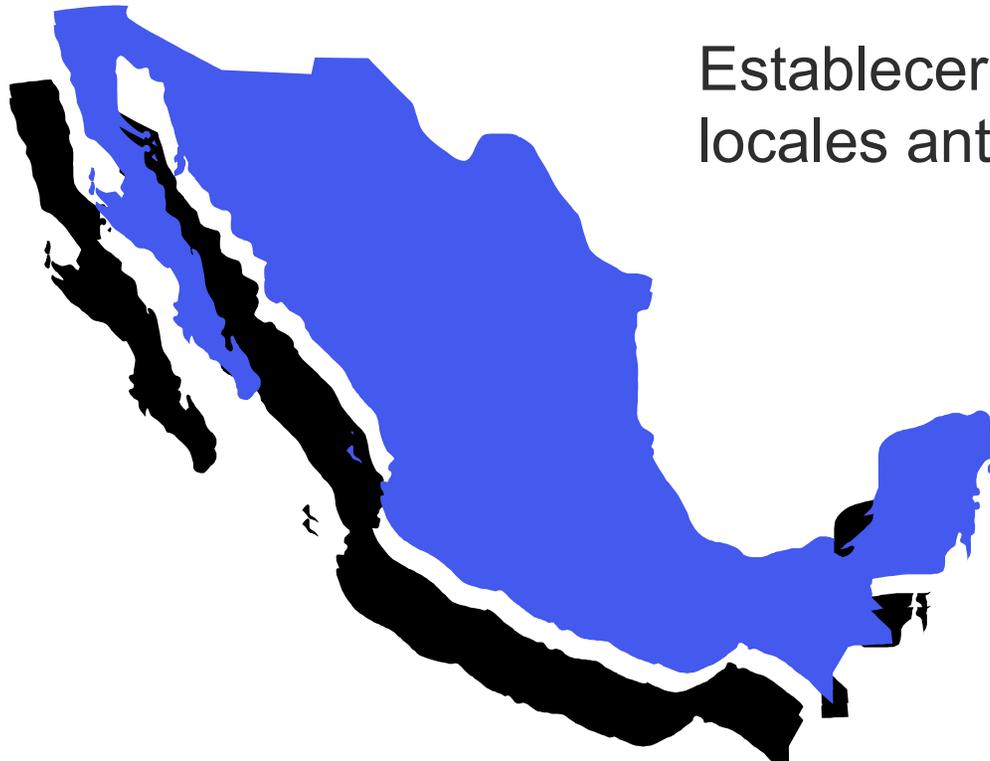
Instalación del SNA





Sistema Nacional Anticorrupción

Entidades federativas



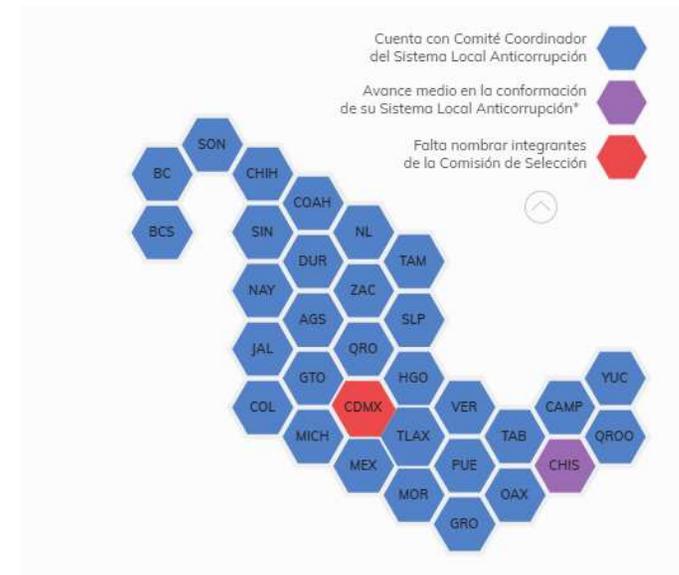
Establecerán sistemas locales anticorrupción

Instancias de SLA

1. Comisión de selección
2. Comité de participación ciudadana
3. Fiscal especializado en combate a la corrupción
4. Magistrados en responsabilidades administrativas
5. Comité coordinador
6. Secretaría ejecutiva

Ciudad de México
BC

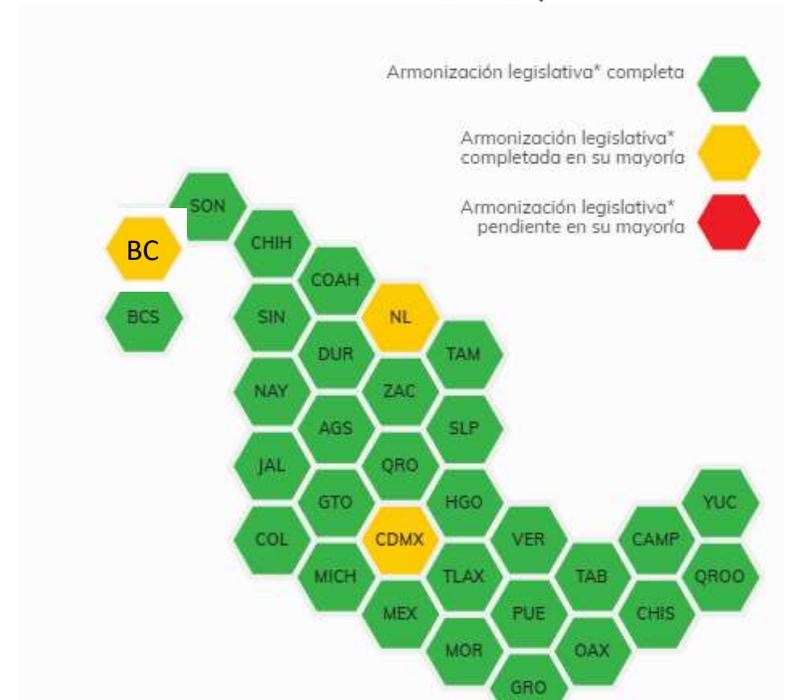
Junio 2020



<http://sna.org.mx/sistemaslocales/#sistemas>

Adecuación legislativa SLA

REFORMA CONSTITUCIONAL
LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL
LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO PENAL
LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

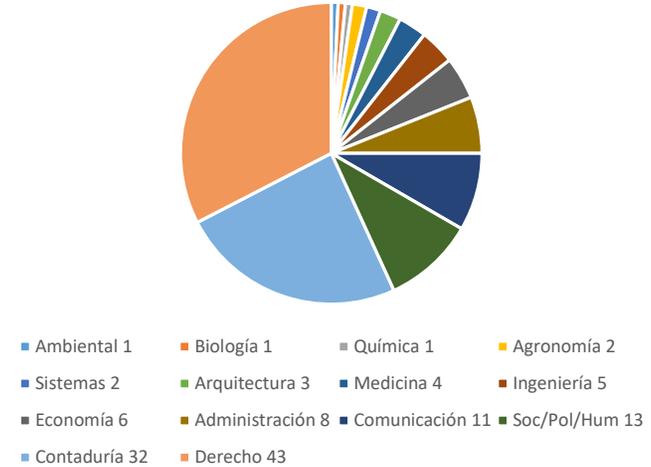


https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/Seguimiento_32SLA_31_07_2020.pdf

<http://sna.org.mx/sistemaslocales/#sistemas>

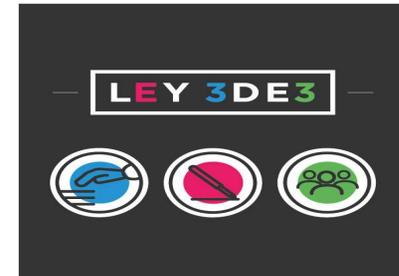
Formación Académica	Número
Ambiental 1	1
Biología 1	1
Química 1	1
Agronomía 2	2
Sistemas 2	2
Arquitectura 3	3
Medicina 4	4
Ingeniería 5	5
Economía 6	6
Administración 8	8
Comunicación 11	11
Soc/Pol/Hum 13	13
Contaduría 32	32
Derecho 43	43
Total	132

Formación Académica CPC



SNA Avances

Ilustración 2. Esquema básico de la Política Nacional Anticorrupción



- Política Nacional Anticorrupción

- Plataforma Digital Nacional

- Declaraciones 3 de 3



Política Nacional Anticorrupción



- ¿Qué alcances tiene ?
- ¿Quiénes participaron en su elaboración?
- ¿Cómo se llegó a la definición del problema?
- ¿Qué se piensa realizar para su implementación?

¿QUÉ ALCANCE TIENE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (PNA) REALIZADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SNA?

- ✓ Plan estratégico QUE no contiene acciones específicas, Es un paraguas de planeación del Sistema Nacional Anticorrupción – Agenda del Estado Mexicano.

ciudadanía + sociedad civil organizada + empresarios + gobierno

- ✓ NO se asume en la PNA -explícita o implícitamente- una postura fundamentalmente punitiva del control de la corrupción.
- ✓ Se analizaron 194 estudios, investigaciones y documentos de interés provenientes de organismos internacionales, OSC nacionales e internacionales e instituciones académicas, 17 instrumentos estadísticos del INEGI, además de realizar foros regionales y una consulta en línea.
- ✓ La revisión de evidencia y datos se organizó en secciones que agrupan 10 campos temáticos transformados en 40 prioridades

¿QUIÉNES PARTICIPARON O RETROALIMENTARON LA PROPUESTA DE PNA?



Consejo Consultivo

- ✓ La propuesta de PNA, no fue un ejercicio exclusivo de la Secretaría Ejecutiva, fue un esfuerzo conjunto entre los integrantes de la Comisión Ejecutiva, de la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana y del Presidente del CPC Nacional.

¿Qué instituciones del sector academia, sociedad civil, sector empresarial y organizaciones internacionales participaron para construir la propuesta de PNA o en su caso se les pidió una opinión técnica al respecto?

- Red por la Rendición de Cuentas.
- Fundar.
- Ethos.
- Mexicanos vs la Corrupción y la Impunidad.
- Cohesión Social A.C.
- Borde Político A.C.
- Transparencia Mexicana.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
- Colectivo Fuiste Tú.
- México Evalúa.
- OXFAM México
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
- Confederación de Cámaras Empresariales (CONCAMIN).
- PNUD – México.
- UNODC – México
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Banco Mundial.
- Universidad Iberoamericana.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- FLACSO México.
- El Colegio de México, A.C.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- World Justice Project
- GIFT. Fiscal Transparency

APARTE DE LOS ESTUDIOS PROPORCIONADOS POR LOS EXPERTOS, ¿CUÁL FUE LA BASE ESTADÍSTICA DE LA PROPUESTA DE LA PNA?

Encuestas y Censos del INEGI

- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
2. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
3. Encuesta Nacional de Victimización a Empresas
4. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
5. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad
6. Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal
7. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal
8. Censo Nacional de Gobierno Federal
9. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal
10. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal
11. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal
12. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal
13. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales
14. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal
15. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
16. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Estatal
17. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales

¿CÓMO PARTICIPARON LOS CIUDADANOS? – CONSULTA CIUDADANA EN LÍNEA



Consulta Ciudadana
en línea

- ✓ Ingresaron **19,416** ciudadanos, de ellos **14,079** completaron la consulta que se basó en **9 reactivos EN LENGUAJE CIUDADANO** sobre el control de la corrupción – aplicación del Método Q.
- ✓ El **52.8%** de quienes respondieron fueron hombres (7,435) y el restante **47.2%** (6,644) mujeres.
- ✓ El promedio de edad fue de **37** años
- ✓ **Los resultados fueron similares a otros ejercicios estadísticos** más robustos que han realizado otras fuentes informativas.

¿QUÉ FUE LO MÁS RELEVANTE QUE CONTESTÓ LA CIUDADANÍA?

Definición de la corrupción	Causas de la corrupción	Acciones para corrupción	Propuestas para combatir la corrupción	Prioridades para el combate a la corrupción
A nivel nacional, el 39% concibe a la corrupción principalmente como las acciones fuera de la Ley cometidas por cualquier persona, sean servidores públicos o no.	El 42% de las y los participantes consideran que la causa principal de la corrupción es que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos indebidos.	El 35% de las y los participantes considera que la acción prioritaria para el combate a la corrupción reside en el cambio al comportamiento de cada uno de los mexicanos, no sólo de los servidores públicos.	El 42% coincide en que la principal propuesta para el combate a la corrupción es la investigación y sanción de los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia.	Finalmente, el 47% de las y los participantes considera que la principal prioridad a nivel nacional es el castigo a ciudadanos y servidores públicos que cometan actos de corrupción.

¿CÓMO SE LEVANTÓ LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL Y ESTATAL?



En total, los foros regionales contaron con la asistencia de alrededor de **950** miembros de los **sistemas locales**, **servidores públicos**, **académicos**, **miembros de las OSC**, entre otros.

De estos, **618** participaron en las distintas **mesas de trabajo** que se realizaron en cada foro, distribuidas como lo muestra el mapa.



PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN AL INTERIOR DEL GOBIERNO FEDERAL

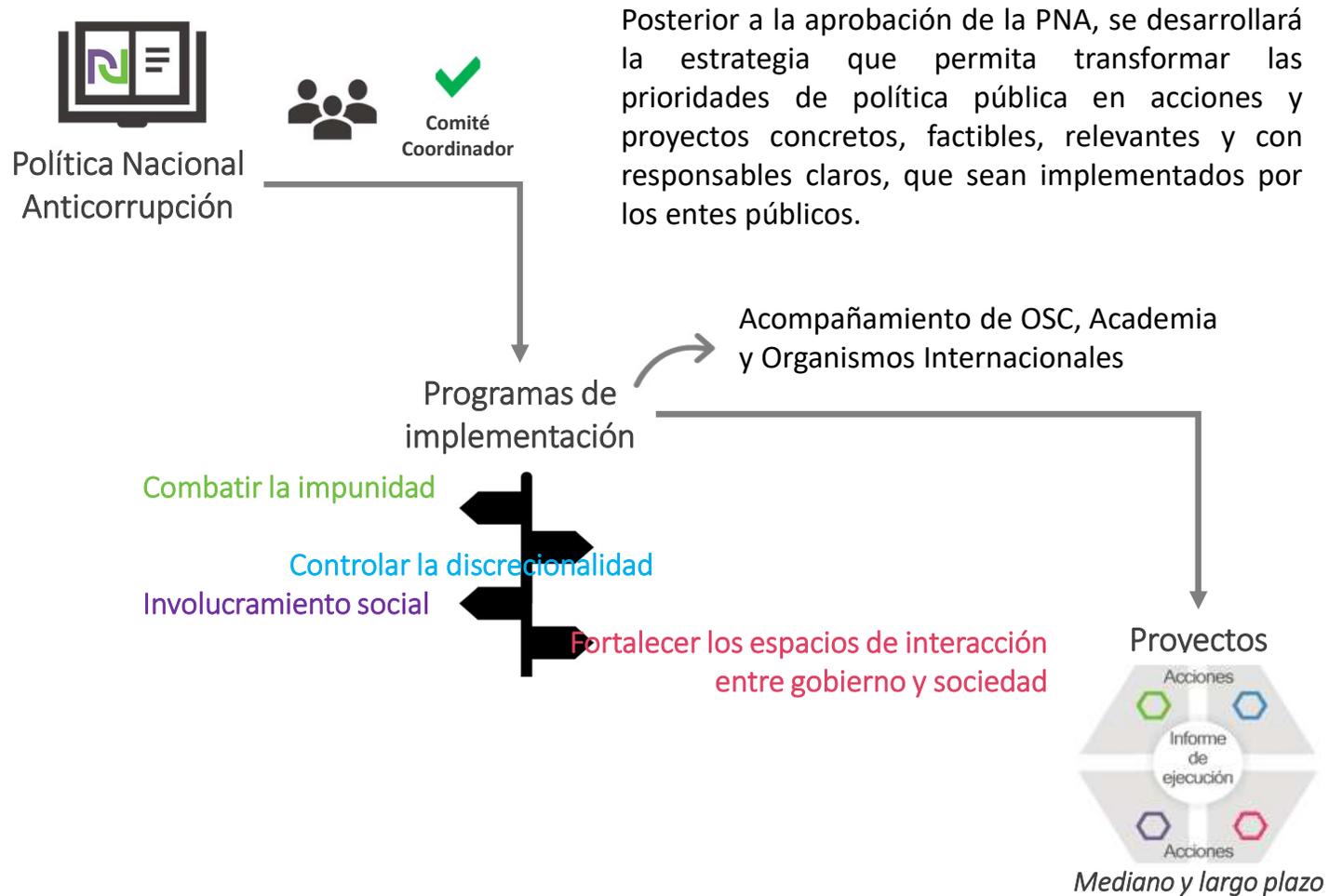


Ilustración 2. Esquema básico de la Política Nacional Anticorrupción



Establece líderes de proyecto o prioridades (7 integrantes del CC)

Establece plazos para cada prioridad:
Corto: 3 años
Mediano: 6 años
Largo: más de 6 años

Fuente: PNA

Plataforma Digital Nacional del SNA (Art 48)

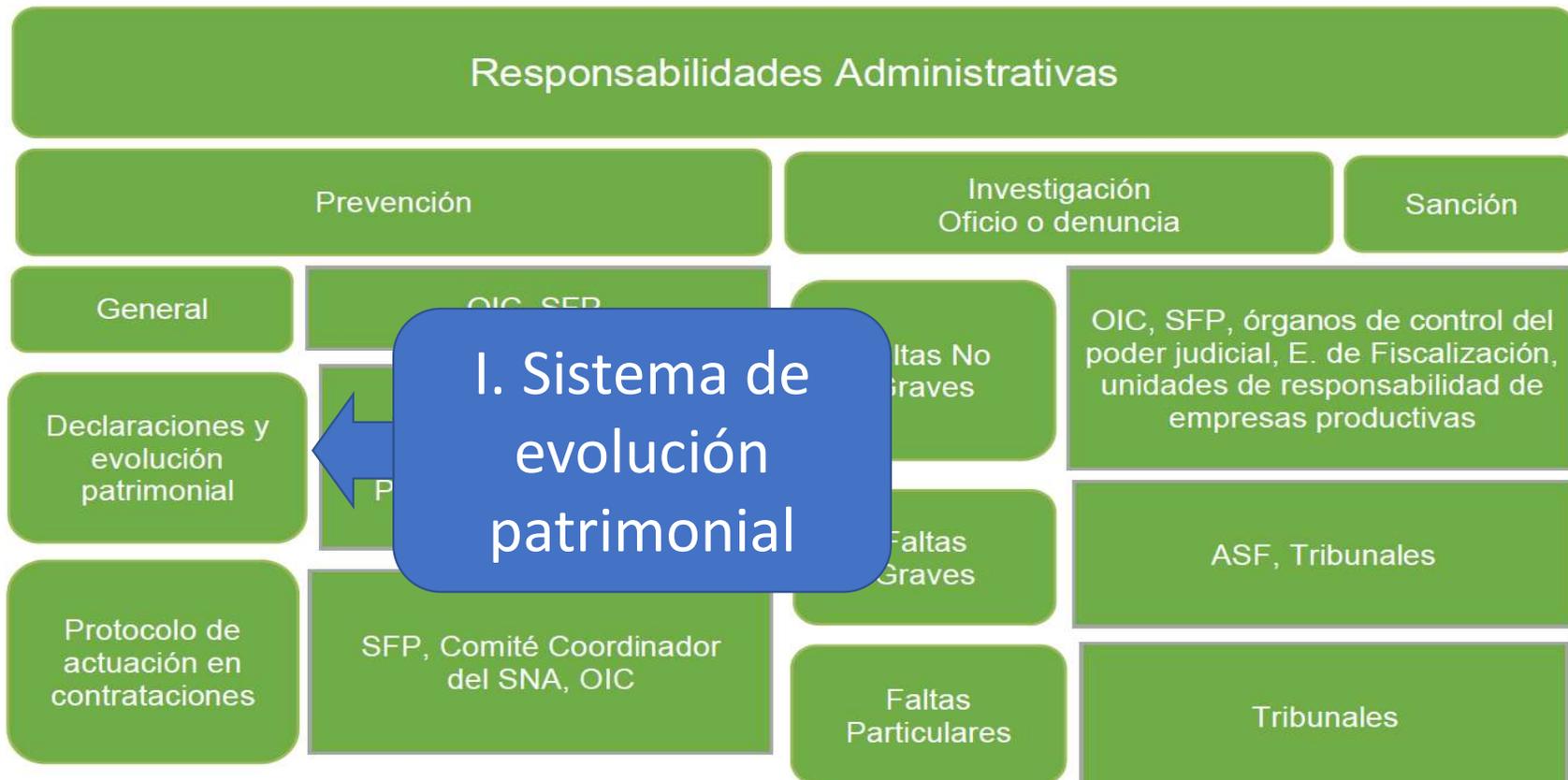


Plataforma Digital Nacional

Responsabilidades Administrativas			
Prevención		Investigación Oficio o denuncia	Sanción
General	OIC, SFP,	Faltas No Graves	OIC, SFP, órganos de control del poder judicial, E. de Fiscalización, unidades de responsabilidad de empresas productivas
Declaraciones y evolución patrimonial	OIC, SFP, Servidores Públicos, Comité de Participación Ciudadana	Faltas Graves	ASF, Tribunales
Protocolo de actuación en contrataciones	SFP, Comité Coordinador del SNA, OIC	Faltas Particulares	Tribunales

Fuente: Estudio los DDHH y la Corrupción en México, CNDH 2017

Plataforma Digital Nacional



I. Sistema de evolución patrimonial

Plataforma Digital Nacional



Plataforma Digital Nacional



Plataforma Digital Nacional



Plataforma Digital Nacional



Plataforma Digital Nacional



VI. Sistema de Información pública de contrataciones



Declaración Patrimonial

Declaración de Intereses

Declaración Fiscal



DOF: 24/12/2019

Técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional,

PRIMERO. Se determina que, a partir del 1 de enero de 2020, serán operables en el ámbito federal

SEGUNDO...deberán presentar su **primera** declaración, en el año 2020, en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la citada Ley (mayo).

TERCERO. A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal

LGRA Capítulo III

De los instrumentos de rendición de cuentas

Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el **mes de mayo** de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, **sin causa justificada**, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad



Comité Técnico Especializado en Información sobre Corrupción INEGI

Presidencia: SFP

Vocales:

- ✓ Fiscalía Anticorrupción
 - ✓ TFJA
 - ✓ INAI
 - ✓ ASF
 - ✓ Sesna
- ✓ INEGI
 - ✓ UIF

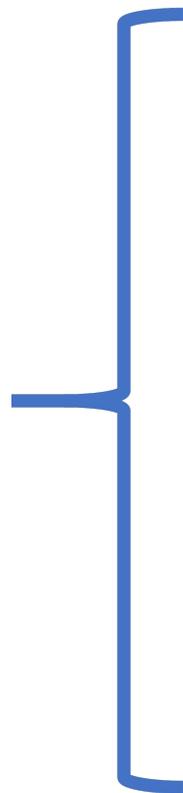
Objetivos

- Coordinar para generar información sobre corrupción en instituciones del Estado Mexicano,
- Promover el uso y conocimiento de los resultados de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
- Para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en la materia.

Riesgos

Voluntad Política
Burocracia
Presupuesto
Captación

Covid
Autonomía
Recursos
Desarticulación OSC
Desconocimiento
Instancia incómoda



Retos

Fortalecimiento Institucional

Coordinación

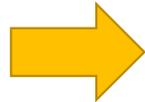
Confianza interinstitucional

Vinculación con sociedad civil

Iniciativas legislativas

¿Cual es el futuro del SNA?

sin corruptos en los gobierno



¿Se acaba la corrupción ?





Gracias